



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

**INFORME DE ACTIVIDADES 2018-2019
COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

El artículo 35, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 35 párrafos 1 y 2, inciso I), establece como Comisión Ordinaria la de Desarrollo Sustentable, la cual constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo sea el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 25 de octubre de 2016, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIII-12 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando la integración de la Comisión de Administración, misma que posteriormente fue reformada para conformarse en los siguientes términos:



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

DE DESARROLLO SUSTENTABLE

PRESIDENTE	DIP. HUMBERTO RÁNGEL VALLEJO	PVEM
SECRETARIO	DIP. MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO	PRI
VOCAL	DIP. ARTURO ESPARZA PARRA	PAN
VOCAL	DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	PAN
VOCAL	DIP. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ	PAN
VOCAL	DIP. SUSANA HERNÁNDEZ FLORES	PRI
VOCAL	DIP. JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA	PAN

Ahora bien, es de señalar que una vez conformada la Comisión, dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el tercer año de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	24 de octubre de 2018	02:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 304 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, y se adiciona un párrafo tercero al artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Es así que durante el ejercicio del tercer año de trabajo legislativo, se reunió en 1 ocasión y dictaminó un total de 1 asunto.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días de septiembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

DIP. HUMBERTO RÁNGEL VALLEJO
PRESIDENTE